

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 156/SO/30-09-2024.

QUE PRESENTAN LA DRA. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES, MTRO. EDMAR LEÓN GARCÍA Y MTRA. VICENTA MOLINA REVUELTA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE SU ENCARGO.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el pasado 12 de septiembre del 2017, mediante acuerdo INE/CG431/2017, aprobó la designación del Ciudadano Edmar León García y las Ciudadanas Cinthya Citlali Díaz Fuentes y Vicenta Molina Revuelta, como Consejero y Consejeras Electorales, respectivamente, del órgano superior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por un periodo de 7 años, a partir del 1° de octubre de 2017. Por lo que, en sesión extraordinaria del Consejo General de este instituto celebrada el 1° de octubre de 2017, tomaron protesta ante el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Tomando en consideración lo anterior y en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 189 y 190 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los Consejeros Electorales nombrados en los párrafos anteriores consideran pertinente informar al Consejo General de este Instituto las actividades desarrolladas durante su encargo, mismo que lo hacen en términos de los anexos que se agregan al presente informe.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.